



GM.



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 48 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 23 MAY 2016

### VISTO:

El Memorando N°158-2016-GM-A/MPJB de fecha 19 de abril de 2016 de la Gerencia Municipal, mediante el cual se propone a los integrantes de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios; el Informe N°244-2016-OAJ-MPJB de fecha 11 de abril de 2016 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°035-2016-SGII-A/MPJB de fecha 29 de febrero de 2016 emitido por Secretaría General e Imagen Institucional; la Resolución de Gerencia Municipal N°132-2015-GM/MPJB de fecha 10 de junio de 2015; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que, las Municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Perú establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

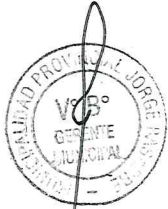
Que, estando a lo normado por el artículo 32° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por el Decreto Legislativo N°276, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 164° y 165° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM; en las entidades de la administración pública, se establecerán comisiones permanentes de procesos administrativos disciplinarios para la conducción de los respectivos procesos, cuyos integrantes serán designados por Resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°132-2015-GM/MPJB de fecha 10 de junio de 2015 se designó a los señores miembros Titulares y Suplentes de las Comisiones Permanente y Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para el año 2015;

Que, a través del Informe N°244-2016-OAJ-MPJB el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informa que algunos miembros designados en las citadas comisiones, han dejado de laborar en esta entidad; asimismo en el caso de la Comisión Permanente, corresponde realizar una nueva consulta a los trabajadores de la entidad, para elegir sus representantes;

Que, con Memorando N°158-2016-GM-A/MPJB el Ing. Juan Carlos Linares Perea, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, hace llegar la propuesta de los miembros titulares y suplentes para reconstituir la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la entidad;

En consecuencia, estando a la propuesta realizada por la Gerencia Municipal y a la desconcentración de funciones otorgadas mediante numeral 8 punto 8.4 del artículo primero de la Resolución N° 020-2016-MPJB;





**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR** la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para el Ejercicio Fiscal 2016, la cual estará integrada de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES**

- |  |                 |
|--|-----------------|
| 1. El Gerente Municipal                              | Presidente      |
| 2. El Gerente de Administración y Finanzas           | Primer Miembro  |
| 3. El Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos | Segundo Miembro |

**MIEMBROS SUPLENTE**

- |  |                 |
|--|-----------------|
| 1. El Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura. | Presidente      |
| 2. El Gerente de Desarrollo Económico.                     | Primer Miembro  |
| 3. El Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos.          | Segundo Miembro |

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los miembros integrantes de la Comisión Especial señalados, con la finalidad que tomen conocimiento de su designación y asuman sus funciones.

**ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CC.  
ALCALDÍA  
CAJ  
GAF  
GDTI  
GDE  
OEP  
OSP  
OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
V° B°  
GERENTE MUNICIPAL  
*Juan Carlos Linares Perea*  
GERENTE MUNICIPAL